

TARIFAS DE PEAJES DE DISTRIBUCIÓN DE CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A.

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 202 del D.F. N° 4 de 2008 del Ministerio de Economía, Fomento e Infraestructura, los Decretos N° 71 de 2010 y N° 77 de 2011, y el Reglamento General N° 21 de 2010, N° 25 de 2011 y N° 04 de 2011, contengo los Montos de Energía, Potencia que a contar del 1 de febrero de 2014, las tarifas máximas que podrán cobrar sus Clientes, según los valores que a continuación se indican.

Año	Mes	Enero												Febrero												Marzo												Abril												Mayo												Junio												Julio												Agosto												Septiembre												Octubre												Noviembre												Diciembre											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																				
Tarifa de Peajes de Distribución AT																																																																																																																																																	
Cargo por potencia		...																																																																																																																																															
Cargo por energía		...																																																																																																																																															
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada		...																																																																																																																																															
Cargo por compra de potencia		...																																																																																																																																															
Cargo por generación máxima de potencia contratada en horas de punta o generación máxima de potencia fidei en horas de punta		...																																																																																																																																															
Tarifa de Peajes de Distribución BT																																																																																																																																																	
Cargo por potencia		...																																																																																																																																															
Cargo por energía		...																																																																																																																																															
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada		...																																																																																																																																															
Cargo por compra de potencia		...																																																																																																																																															
Cargo por generación máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia fidei en horas de punta		...																																																																																																																																															
C/1 AT Abasco; C/2 AT Subterráneo; BT Abasco; C/2 AT Abasco; BT Subterráneo; C/2 AT Subterráneo; BT Subterráneo.																																																																																																																																																	

El presente documento estará sujeto a 200 MPV, Cumulo Máximo Impacto a 200 MPV en enero y hasta 300 MPV, Precio Estándar Impacto a 300 MPV. El monto promedio de 21 meses considerará el mes de Referencia.
Verificación del 14 de 14.